

REF. EXPEDIENTE AYTO Nº: 3024/2023

CÓDIGO SIA: 23/168

## **RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS**

### **"TOROS DE GUISANDO I" v2 CON RESPECTO A LA VERSIÓN INICIAL**

#### **ANTECEDENTES**

En enero de 2023 se redacta la primera versión del Plan Especial de Infraestructuras (PEI) correspondiente a la planta solar fotovoltaica "Toros de guisando I" y sus correspondientes infraestructuras de evacuación. Posteriormente, en octubre de 2023, y tras el requerimiento del Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas, se adjunta el Documento Ambiental Estratégico como "*Bloque II: Documentación Ambiental*" anexo al PEI anterior. Por otra parte además, en esta misma fecha, se redacta un "*Estudio previo de la calidad del suelo*", para el cual se recibe requerimiento del Área de Planificación y Gestión de Residuos de fecha julio de 2024 y en septiembre de 2024 se redacta una rev01 de este estudio para subsanar el requerimiento.

Tras haber sido sometido a información pública y a consulta de los organismos correspondientes, en noviembre de 2024 se redacta la versión 2 del Plan Especial de Infraestructuras (PEI) que incluye también la versión 2 del Documento Ambiental Estratégico de fecha octubre de 2024, para incluir las **siguientes modificaciones**:

- **La línea de evacuación deja de ser aérea y pasa a ser totalmente soterrada en todo su trazado**, minimizando así la afección visual y favoreciendo la integración paisajística del Plan Especial. Este cambio conlleva una **ligera modificación en el trazado de la línea**, pero al ser íntegramente soterrada (directamente enterrada y sin arquetas) la normativa permite acercar el trazado a las carreteras M-542 y M-501, mejorando la afección a los propietarios de las parcelas de titularidad privada. La longitud de la línea pasa a ser de 832m en la versión inicial a 743m en esta versión 2.
- Aunque con esta modificación el trazado de la línea sigue afectando a las mismas parcelas, **se ha añadido** en la relación de bienes y derechos afectados de la línea de evacuación **la parcela 9003 del polígono 17 por una posible afección solo por ocupación temporal** durante la obra de la línea al tener que realizar una perforación horizontal para cruzar la carretera M-542.
- Además **se modifica la sección zanja evacuación**, antes a profundidad de 120cm y ahora a una profundidad menor de 100cm y con una capa de aproximadamente 10cm de hormigón a unos 55cm enterrada a modo de protección mecánica de los cables.
- Se ha **modificado la ubicación del Centro de Seccionamiento (CS) al límite norte del vallado**, pero dentro de la misma poligonal inicial y sin generar nuevas afecciones. Esto conlleva a una modificación de la longitud de la línea interna entre el Centro de Transformación (CT) y el Centro de Seccionamiento (CS) que antes era de 171m y ahora pasa a ser de 309m.
- En la versión inicial del PEI tanto el **Centro de Transformación (CT)** como la **línea que conectaba éste con el Centro de Seccionamiento (CS)** se incluían en el proyecto de evacuación. Sin embargo, **en esta versión 2 pasan a formar parte del proyecto de generación**.
- Se **añade como anexo IV al DIE** (Bloque II: Documentación Ambiental) el **inventario de fauna estacional** en época de reproducción realizado de febrero a junio del 2024.

En cuanto al resto de datos (distribución de la planta de generación, potencias, ubicación del CT, elementos principales de la instalación, etc) siguen manteniéndose igual que en la versión inicial del PEI.

Además, cabe mencionar que estas modificaciones no afectan al Estudio previo de la calidad del suelo y por tanto la última versión de septiembre de 2024 se considera la más actualizada.

**Estos cambios se pueden ver reflejados y analizados concretamente y con mayor precisión en los siguientes apartados:**

#### **BLOQUE I: DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA**

- Se ha añadido la parcela 9003 en la línea de evacuación por posible afección incluida solo por ocupación temporal durante la obra de la línea de evacuación al soterrar la línea y tener que realizar una perforación horizontal en la carretera.

• **Anexo I - Planos:**

- Se ha incluido un plano (pág. 15) con la vista general de la planta y la línea de evacuación.

- Se ha modificado la ubicación del CS al límite norte del vallado, pero dentro de la misma poligonal inicial sin nuevas afecciones.

#### **BLOQUE II: DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL**

- Se actualiza en el apartado “1.1.2.1. *Alternativas*” la alternativa elegida teniendo en cuenta su característica de totalmente soterrada (página 15: descripción y páginas 18 y 19: planos).

- En el apartado “1.1.3. *Desarrollo previsible del plan. Alcance de la planificación propuesta*” se añade la parcela 9003 por posible afección solo por ocupación temporal durante la obra de la línea de evacuación al tener que realizar una perforación horizontal en la carretera, así como el detalle de la zanja.

- En el apartado “1.1.4. *Caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan en el ámbito territorial afectado*” y todos sus subapartados, se han actualizado los planos, así como añadido fotografías adicionales.

- Concretamente además, en el apartado “1.1.4.10. *Vegetación potencial y actual*” (página 44) se tiene en cuenta el soterramiento de la línea.

- En cuanto al apartado “1.1.4.11. *Fauna*”, se hace referencia al anexo IV que se incluye en esta nueva versión que se corresponde con el inventario de fauna estacional en época de reproducción completo realizado de febrero a junio del 2024 (páginas de la 52 a la 55).

- En los apartados “1.1.5.5. *Efectos sobre la vegetación y hábitats*” y “1.1.5.6. *Afección a la fauna*” también se tiene en cuenta que la línea pasa a ser soterrada en su totalidad.

- Se actualiza también el apartado “1.1.8. *Resumen de los motivos de la selección de las alternativas contemplada*” teniendo en cuenta la línea en soterrado.

- Respecto a las medidas, se amplia el apartado “1.1.9.1 *Medidas preventivas en fase de diseño*”, así como se actualizan los apartados “1.1.9.4. *Medidas para la protección de la vegetación*”, “1.1.9.5. *Medidas para la protección de la fauna*” y “1.1.9.8. *Medidas de restauración tras las obras*”.

- Se incluye el apartado “1.1.10. *Medidas compensatorias considerando el cambio climático*”.

- Se actualiza el “ANEJO III: CARTOGRAFÍA” con los planos correspondientes a la línea en soterrado.

- Se añade el “ANEJO IV: INFORME DE FAUNA DE CICLO ESTACIONAL”.

#### **BLOQUE III: DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA**

• **Proyecto de BT:**

- Se ha añadido normativa entre las páginas 34 y 36.

- CT y LSAT entre CT-CS cambia de proyecto y se incluye en el de generación. Lo que conlleva los siguientes cambios:

En la memoria se incluyen los apartados “8.10 CENTRO DE TRANSFORMACIÓN” y “8.11 LÍNEA SUBTERRÁNEA INTERNA 15kV”, pero coinciden exactamente con los apartados presentados inicialmente

en el proyecto de evacuación "3. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN" y "2. LÍNEA SUBTERRÁNEA INTERNA 15kV", salvo por la longitud de la línea interna, al verse modificada la ubicación del CS.

En el Anexo I: Cálculos también se han añadido los puntos "2. CÁLCULOS ELÉCTRICOS DE LA LÍNEA SUBTERRÁNEA INTERNA 15 KV", "3. CÁLCULOS ELÉCTRICOS DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN" y "4. CÁLCULO DE LAS INSTALACIONES DE PUESTA A TIERRA DEL CT Y LA LÍNEA INTERNA", que del mismo modo se corresponden con los anteriores puntos del proyecto de evacuación "1. CÁLCULOS ELÉCTRICOS DE LA LÍNEA SUBTERRÁNEA INTERNA 15 KV", "5. CÁLCULOS ELÉCTRICOS DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN" y "6. CÁLCULO DE LAS INSTALACIONES DE PUESTA A TIERRA", con la salvedad de la longitud de la línea interna que ya se ha comentado entre el CT y el CS.

- Se ha añadido el Anexo V correspondiente a los cálculos de los campos electromagnéticos y la justificación del límite de ruido y ventilación, para completar el proyecto anterior por requerimiento del Área de Instalaciones Eléctricas ya que estamos tramitando estos mismos proyectos de manera paralela en este Área.

- Se ha añadido el Anexo VI para justificar el cálculo de la Puesta A Tierra (PAT) de baja tensión, del mismo modo para completar el proyecto anterior por requerimiento del Área de Instalaciones Eléctricas ya que estamos tramitando estos mismos proyectos de manera paralela en este Área.

- En el presupuesto se han añadido las partidas "5. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN" y "6. LÍNEA INTERNA 15kV" que, de nuevo, se corresponden a las mismas que se incluyeron en el proyecto de evacuación inicial con la salvedad de la longitud de la línea.

- En cuanto a los planos del proyecto, las únicas diferencias son la ubicación del Centro de Seccionamiento y la adición de los planos de detalle del CT que antes se encontraban en el proyecto de evacuación, y el detalle de la sección de la línea que lo conecta con el Centro de Transformación, así como su cambio de trazado dentro de la misma poligonal de la planta anterior.

**• Proyecto de AT:**

- Se han eliminado de la memoria los apartados "2. LÍNEA SUBTERRÁNEA INTERNA 15kV" y "3. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN" que ahora se incluyen dentro del proyecto de generación.

- Se ha modificado el apartado anterior "5. ACOMETIDA A PTO. DE CONEXIÓN: LÍNEA SUBTERRÁNEA 15 KV" por el actual "3. ACOMETIDA A PTO. DE CONEXIÓN: LÍNEA SUBTERRÁNEA 15 KV" y eliminado el apartado anterior "6. ACOMETIDA A PTO. DE CONEXIÓN: LÍNEA AÉREA 15 KV", dado que ahora toda la línea desde el centro de seccionamiento hasta el punto de conexión es soterrada. Estos cambios se ven reflejados en la longitud total de la línea que pasa a ser de 742,59m y en los cruzamientos y paralelismos actualizados.

- Se ha modificado el cronograma teniendo en cuenta la nueva configuración de la línea totalmente soterrada.

- En el "ANEXO RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS", se ven actualizadas las afecciones al soterrar la línea, así como ya se ha comentado que se ha incluido la parcela 9003 por posible afección solo por ocupación temporal durante la obra de la línea de evacuación al tener que realizar una perforación horizontal en la carretera.

- En el "ANEXO II: CÁLCULOS", se ha eliminado los apartados "1. CÁLCULOS ELÉCTRICOS DE LA LÍNEA SUBTERRÁNEA INTERNA 15 KV", "5. CÁLCULOS ELÉCTRICOS DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN" que ahora se incluyen en el proyecto de generación, así como los puntos "3. CÁLCULOS ELÉCTRICOS DE LA LÍNEA AÉREA", "4. CÁLCULOS MECÁNICOS DE LA LÍNEA AÉREA" al ser la línea soterrada por completo. En cuanto al apartado de los "CÁLCULOS ELÉCTRICOS DE LA LÍNEA SUBTERRÁNEA 15 KV HASTA EL PUNTO DE CONEXIÓN", solo se ha modificado la longitud, pero se puede comprobar que la sección del cable sigue siendo la misma y las pérdidas de potencia y caídas de tensión siguen siendo aceptables.

- Se añade el "ANEXO IV: CÁLCULOS CAMPO ELECTROMAGNÉTICO, JUSTIFICACIÓN LÍMITE DE RUIDO Y VENTILACIÓN" correspondiente al centro de seccionamiento y la línea de evacuación.

- Se modifica el presupuesto eliminando la partida "CENTRO DE TRANSFORMACIÓN" que ahora se incluye en el proyecto de generación, así como modificado la "LÍNEA SOTERRADA 15 KV" con la longitud actualizada y eliminado la partida de la "LÍNEA AÉREA 15 KV".

- En cuanto a los planos, se pueden comprobar las diferencias asociadas a las siguientes modificaciones:

- Ubicación del centro de seccionamiento, antes en la mitad oeste del vallado y ahora al norte del mismo.

- Trazado de la línea antes aérea y ahora en su totalidad soterrada, respetando las afecciones a los organismos, pero acercando la línea a la carretera, ya que la línea si es soterrada puede discurrir por la zona de protección de la carretera, minimizando y mejorando de este modo la afección a los propietarios de las parcelas privadas. Por otro lado en cuanto a los cruzamientos, según establece la normativa de carreteras, las perforaciones han de ejecutarse en perpendicular al eje del vial, por ello se han planteado de este modo.

- Sección de la zanja, antes a profundidad de 120cm y ahora a una profundidad menor de 100cm y una capa de aproximadamente 10cm de hormigón a unos 55cm enterrada a modo de protección mecánica de los cables.

- Los planos de detalle del CT y su esquema unifilar se eliminan dado que se incluyen en el proyecto de generación.

Con esta información esperamos poder facilitar la revisión de la nueva documentación entregada y quedamos a su disposición para cualquier

Atentamente,

START RIGHT NOW SL